



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2018

San José, 14 de Marzo de 2018



Justificación

Mediante la modificación 2-2018, se procede a rebajar de la Subpartida de Actividades Capacitación (Ley 8718) la suma de ₡24.000.000,00 y se traslada los dineros a la subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo. Ya que estos dineros por la naturaleza de su uso corresponden a esta subpartida.

Por otra parte se procede a rebajar de la subpartida de Instalaciones la suma de ₡3.500.000,00 y se aumenta las subpartidas de Bienes Intangibles y de materiales & productos eléctricos, telefónicos y cómputo, ante la necesidad de adquirir licencias informáticas y productos para mejorar la instalaciones eléctricas y de cómputo de la oficina de San José.

La presente propuesta de modificación al presupuesto ordinario 2018, se encuentra ajustada a la normativa que para este efecto existe y no afecta la ejecución programada para el 2018.



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2018

<u>REBAJAR</u>		
1.07.01	Actividades de Capacitación (Ley 8718)	<i>¢24.000.000,00</i>
5.02.07	Instalaciones	<i>¢3.500.000,00</i>
<u>TOTAL A REBAJAR</u>		<i><u>¢27.500.000,00</u></i>



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2018

<u>AUMENTAR</u>		
1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	<i>¢24.000.000,00</i>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telf y cómputo.	<i>¢1.000.000,00</i>
5.99.03	Bienes Intangibles	<i>¢2.500.000,00</i>
<u>TOTAL A AUMENTAR</u>		<i>¢27.500.000,00</i>